

DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

DOMINGO 7 DE MAYO DE 1837.

S. Estanislao ob. y mr.

Sale el sol á las 5 y 2 minutos y pónese á las 6 y 58 minutos.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ACUÑA.

Sesion del dia 11 de abril.

Se abrió á las diez y media.

Fue leida y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. PRESIDENTE. Orden del dia.

Discusion del proyecto de reforma constitucional. Dictámen de las comisiones de Ultramar y constitucion sobre la proposicion del Sr. Sancho acerca del régimen y legislacion de las provincias ultramarinas. Ley aclaratoria de señoríos. Continuará la discusion de la esposicion del Sr. general Rodil.

Contra el art. 15 del proyecto de constitucion tiene la palabra el Sr. Aillon. No hallándose presente este Sr. diputado la tiene el Sr. Fernandez Baeza; mas como tampoco se halla en el congreso la tiene el Sr. Mara Vigil.

Habló contra el artículo brevemente este Sr. diputado, y el señor Argüelles como de la comision contestó en un largo discurso reasumiendo los argumentos que se habian hecho contra el artículo, y respondiendo á ellos á petición de un Sr. diputado se pregunta si el asunto está suficientemente discutido. El congreso decide que sí.

El Sr. SAN MIGUEL pide que la votacion sea por partes.

Hecha esta pregunta, se decide que no.

Se pide y se acuerda que la votacion sea nominal: verificada, resulta aprobarse el art. 15 por 117 votos contra 32.

Se lee el art. 14 que dice: El número de los senadores será igual á las tres quintas partes de los diputados.

Varios señores piden la palabra en pro y en contra.

El Sr. AILLON pide la palabra sobre el orden, y concedida dice: que visto ya que la comision accedió á que se discutiera el 15 antes que el 14, debería tambien acceder á que en vez de discutirse el 14 se discutiera el 19 porque le parece mas arreglado.

El Sr. SANCHO manifiesta que la comision no tiene inconveniente en que se discuta un artículo ú otro; pero que no viniendo probablemente preparados los diputados para discutir el art. 19, y siendo ya la hora de pasar á discutir otros asuntos, podría el señor Presidente dilatar para mañana la discusion del art. 19.

El Sr. AILLON manifiesta que en virtud de que la comision accede, puede dejarse para mañana la discusion del art. 19.

Se pregunta si se discutirá el art. 19 antes que el 14: el congreso decide que sí.

El Sr. PRESIDENTE. Se suspende esta discusion.

Se hace primera lectura de una proposicion del Sr. Osca (don Juan Bautista) para que se reparen las pérdidas sufridas por algunos particulares, en consecuencia de la incursion de la faccion de Valencia.

Se siguió dando cuenta de otra proposicion del Sr. Osca, pidiendo la formacion de causa al general Sequera y al coronel Hidalgo, á consecuencia de los acontecimientos del reino de Valencia. Se acordó igualmente de primera lectura.

Se hizo primera lectura de una proposicion reducida á pedir que las cortes se sirviesen declarar que eran acreedoras al reconocimiento de la nacion las juntas formadas en agosto de 1836. Estaba suscrita por los Sres. Pareja, Pascual, García Blanco, Venegas, Caballero, Verdejo, Trias, Miranda, Florez, Bertran de Lis, Pizarro, Tobar y Tobar y otros.

El Sr. PRESIDENTE. Continúa la discusion sobre la esposicion del Sr. general Rodil. Tiene la palabra el Sr. secretario del Despacho de la Guerra.

Despues de hablar varios Sres. diputados se preguntó si estaba el punto suficientemente discutido, se acordó que sí. Se preguntó si pasaría al gobierno, y así quedó acordado.

El Sr. Presidente. Mañana continuarán las discusiones de los asuntos pendientes. Se levanta la sesion. Eran las cuatro.

ESPAÑA.

Madrid 21 de abril.

Representacion hecha al gobierno por el general Córdoba.

Escmo. Sr.—Cuando perdida casi la esperanza de restablecer mi salud; que fue el objeto con que pedí una real licencia para venir á este reino, y concluida esta me proponia regresar á España, se me anunció que ociosos ó mal intencionados pretendian dar á mi vuelta un designio político. Esta noticia me hizo diferir mi marcha, hasta que convencidos todos de que era natural y necesaria, se cesase de interpretarla malignamente y de atribuírle á motivos tan contrarios á mis intenciones como á mis intereses.

Entre tanto, á solicitud de algunos señores diputados han resuelto las cortes que les presente el gobierno mi correspondencia durante los tres últimos meses que mandé el ejército del norte. Este acuerdo, fundado sobre la importancia de que conozca el congreso la situacion de la guerra y pueda juzgarla con exactitud, me ha llenado de satisfaccion por cuanto el exámen imparcial de mis comunicaciones desvanecerá errores difundidos por la ignorancia ó mala fé, confundirá las imposturas articuladas contra mí, y me mostrará digno sin duda de los testimonios de confianza que debí á la representacion del pais y al gobierno de S. M.

Pero admitido por las cortes el principio del exámen, podría ser oportuno al logro de sus fines que se me oyese privada ó públicamente sobre estos ó aquellos pasages de la correspondencia que, seguida en medio de los embarazos, fatigas y complicaciones de una campaña penosísima y destinada al gobierno, en cuyas manos obraban todas las comunicaciones anteriores, podría no ser siempre tan esplicita que no tuviese hoy necesidad de una ú otra aclaracion. Si las Cortes lo estimasen así, yo me apresuraria á presentarme á su barra, y en ella, á presencia de los representantes de la nacion, diria á un señor diputado, que ha puesto en mi boca impertinentes baladronadas y absurdas seguridades de triunfo, que le habian engañado sus falsos informes, y que publicándolos sin estar seguro de su exactitud, habia contribuido á propagar errores fatales, y á que sobre ellos se levantase erguida la calumnia. Ufano de que se me dirigiesen ya interpe-laciones, ya cargos, aprovecharia con engrandecimiento tan solemne ocasion de satisfacer á estos ó aquellos, y la verdad, el honor, el celo y patriotismo saldrian de una vez y para siempre triunfantes de las maquinaciones del espíritu de faccion, como de las asechanzas de la envidia. Yo, Escmo. Sr., no reuso el exámen ni aun el juicio; al contrario lo reclamo, lo provooco, y si mi calidad de ciudadano español me da derecho, lo exijo.

Sírvase V. E. dar cuenta á S. M. de estos sentimientos, á que añado el deseo de que se digne mandar pasar á las cortes este escrito á fin de que, ó tomen la determinacion que estimen justa, ó que en el caso de no tomar ninguna, conste á ellas como á la España y al mundo, que yo estoy siempre pronto á dar cuenta de mi conducta, y que á la primera insinuacion volaré á donde tengo que cumplir este sagrado deber. Dios guarde á V. E. muchos años. Paris 25 de marzo de 1837.—Escmo. señor. —Luis Fernandez de Córdoba.—Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

—Ayer 19 se repartió entre los señores diputados á cortes un folleto impreso cuyo título es: sobre la aplicacion de 1000 millones de bienes nacionales, para premiar á los que se distinguen en la presente lucha, por D. Vicente Beltran de Lis.

En él se refutan las disposiciones del decreto de 28 de febrero de 1836 sobre la consolidacion de la deuda interior, se

propone otro medio de amortizar, y se manifiestan las relaciones que existieron entre el autor y el señor Mendizabal.

— Escriben de san Juan de Luz con fecha 13, que segun las últimas noticias allí recibidas de Bilbao y san Sebastian, se han terminado las fortificaciones de aquella villa y principiarán, cuando el tiempo mejore, las operaciones por aquella frontera con arreglo al nuevo plan de campaña que se está formando, y que Hernani é Irun serán ocupados antes de lo que se piensa.

Alicante 9 de abril.

A los comandantes, oficiales é individuos de la Milicia nacional movilizada de esta provincia.

NACIONALES.

La junta de autoridades y corporaciones superiores de esta provincia, no halla términos bastante expresivos con que tributaros el elogio debido á vuestras virtudes cívicas. Comandantes, oficiales y milicianos todos, habeis rivalizado en valor y entusiasmo. Todos volasteis á las armas en el momento mismo que el infame Forcadell se atrevió á pisar el territorio de esta provincia. Todos ardiais con el fuego santo de amor á la patria, y no podia menos de ser asi cuando contabais en vuestras filas al impertérrito Lorenzo, á ese bravo general, cuyo nombre solo alienta los patriotas, al paso que aterroriza y espanta á los malvados.

Vosotros habeis visto huir con una velocidad increíble á esas hordas de esclavos, quienes sin un suceso doloroso que no quiere recordaros la junta para no acibarar vuestras glorias, hubieran llevado una leccion terrible y conocido que aqui en este pais libre no pueden encontrar en sus correrías sino una asquerosa tumba. Sin embargo la junta ha visto que vuestra decision y denuesto han llegado mas allá de lo que podia prometerse de unos ciudadanos que abandonando sus intereses, sus ancianos padres, sus caras esposas y sus tiernos hijos, han patentizado que saben ser fieles al juramento prestado ante los altares de ser víctimas antes que transigir con la tiranía. Ha admirado vuestra disciplina y buen comportamiento, y le cabe una especial satisfaccion de que con tan loable conducta os hayais atraido las bendiciones de los pueblos, cuando los rebeldes por sus robos y atrocidades han cargado con la maldicion hasta de sus mismos amigos. Mucho tiene que esperar la patria de nacionales tan valientes, mucho esperan estas autoridades, y la provincia entera fia á vuestro valor su seguridad y reposo.

La junta, pues, se complace y se honra en dar al Sr. general Lorenzo, al jefe, oficiales é individuos de su columna, como á los demas que han acudido al llamamiento de sus gefes, esta pequeña prueba de su fina gratitud por los importantes servicios que acaban de prestar á la noble causa de Isabel II y de la libertad española. *Alicante 6 de abril de 1837.*—El presidente accidental, Manuel Carreras.—Por acuerdo de la junta de autoridades, Mariano de Prellezo Isla.

Valencia 30 de abril.

Segun se anunció en la orden de la plaza, se verificó ayer domingo en la Alameda vieja la gran revista pasada á todos los cuerpos de la Guardia nacional de esta capital y sus afueras. El escelentísimo señor capitán general recorrió las filas, notando con atencion y complacencia el bizarro continente y aspecto militar de estos beneméritos patriotas. La fuerza se presentó completa, y ofrecia un magnífico golpe de vista, tanto mas agradable y lisonjero, cuanto que recordaba no solo su gallardía y aseo para lucir en una parada; sino su denuedo, valor y decision para defender con las mismas armas que brillaban en sus brazos, la libertad y el trono de Isabel II, y la gloria que adquirieron sus valientes en la memorable jornada de Chiva. Una circunstancia hizo mas vistosa la formacion, al paso que acreditó la armonía y fraternidad que reina entre el cuerpo nacional de artillería y el batallon de la Guardia nacional de esta arma. Llevaba este al frente la banda de música militar que aquel le felicitó galante y generosamente, manifestando no existir diferencias ni desigualdad entre cuerpos que sirven con igual decision y valor á una misma causa. Gefe sabio, valiente y decidido necesitaban para dar de sí todo lo que pueden los valientes nacionales, y este gefe lo tienen al presente, y debe lisonjearle la persuasión de inspirar á la milicia de Valencia igual confianza que Valdés y Palarea. El señor Orúa sabrá aprovechar tan bellas disposiciones, y le hace acreedor á la gratitud de los valencianos, lo que dijo, segun cuentan, que para defender la capital en caso de ataque tenia mas que suficiente con su Guardia nacional. Todos los batallones compitieron en lucimiento, y contribuyeron por su parte á dar una idea brillante y ventajosa de su soltura y destreza en las evoluciones militares; sin embargo no dejaremos sin especial y honorífica mencion el batallon de las afueras, compuesto por la mayor parte de honrados labradores y habitantes de los arrabales, el cual llamó la atencion por su aspecto mar-

cial prevision en los movimientos, y demas ventajas de un cuerpo bien organizado.

El concurso fue numerosísimo, la satisfaccion pura, el orden admirable.

Gobierno político superior de esta provincia.—Cuarta seccion.—Con esta fecha he dado orden para que desde el dia de mañana se abra la universidad literaria, cuyo establecimiento se hallaba cerrado interinamente por disposicion de su rector, y con acuerdo de la autoridad superior militar.

Lo que se avisa por medio del Boletín oficial y demas periódicos, á fin de que llegue á noticia de los interesados que asisten á aquel. *Valencia 24 de abril de 1837.*—Andrés Visado.

—El gobernador militar de Segorbe, con fecha 20 participa á este señor capitán general, que en la tarde del mismo estuvo el fraile Esperanza en la Masada de Cucalon, á tres horas de aquella plaza, con unos 40 caballos y 1000 infantes estropeados. Estrajo porcion de vino, y prevenido al encargado de dicha Masada no reconociese por dueño de ella á otro que al titulado comandante de armas de Behís Eusebio Merino, á quien debia rendir cuentas diariamente.

El cabecilla se detuvo solo hora y media en Cucalon, y luego marchó hácia Alcublas, llevándose tres caballos de los dueños de la Masía, y 2 rebaños que pacian en sus inmediaciones.

Seccion central.—El Escmo Sr. general en jefe se ha servido dictar las providencias siguientes:

Art. 1.º Todos los oficiales del ejército que se hallen separados de sus filas se incorporen inmediatamente en ellas, á excepcion del encargado del detall, el cagero y habilitado del presente año; los que estén enfermos pasarán inmediatamente al hospital y no se permitirá que individuo alguno se separe de su brigada ó division sin el permiso por escrito del gefe que la mande, solicitado por conducto del coronel ó comandante accidental del cuerpo. Los Sres. comandantes generales de las provincias y los gobernadores de las plazas y puntos fortificados tomarán las providencias convenientes y serán estrictamente responsables de que se cumpla esta resolucion en las de su cargo, haciendo salir al instante para sus destinos á los que no lo hubiesen ya verificado, y esto se verificará en lo sucesivo.

2.º El señor intendente ordenará las brigadas en operaciones y á las plazas y puntos fuertes, los comisarios de guerra, factores de provisiones y demas empleados de hacienda militar que sean necesarios.

3.º Los Sres. coroneles y comandantes accidentales de los cuerpos serán responsables de que los Sres. gefes y oficiales de los suyos no tengan mas asistentes que los señalados por reglamento; y mandarán que si hubiese algunos con las familias de los señores oficiales se incorporen en sus filas.

4.º Los cuerpos estarán siempre prontos para marchar á la primera orden.

5.º A fin de dar á los cuerpos la mayor movilidad posible vigilarán los Sres. gefes de las divisiones ó brigadas, y serán responsables de que los individuos de tropa no lleven mas prendas que las indispensables para una muda y un par de zapatos de reserva. Los Sres. gefes y oficiales reducirán sus equipages á lo mas preciso, en el concepto de que las operaciones militares de la guerra exigen mucha rapidez en los movimientos que el excesivo bagage entorpece las marchas, obstruye los caminos en los desfiladeros, paraliza aquéllas é inutiliza los planes mejor concebidos y combinados.

6.º En atencion á lo espuesto en el artículo antecedente solo podrán sacarse en los pueblos dos bagages por batallon, uno para los gefes, otro para el botiquin cuando lo haya, y en el solo caso de que los oficiales no tengan caballo, se concederá uno para los de dos compañías.

7.º Las compañías de preferencia estarán siempre mencionadas á razon de cincuenta cartuchos por plaza, y cuarenta las de fusileros. Cada batallon llevará ademas ocho cargas de municiones de reserva, con los encerrados correspondientes para preservarlas del agua.

8.º En cada brigada formarán una seccion los gastadores de los batallones que la componen, llevarán siempre sus útiles, y á las órdenes de un oficial subalterno de inteligencia, nombrado por el gefe de la brigada; seguirán en las marchas detras de los cazadores para componer los malos pasos, y abrir otros donde y cuando indiquen un ayudante de P. M., que reconocerá con anticipacion los que hayan de habilitarse.

9.º La 2.ª brigada de la 2.ª division provisional, se compondrá del batallon de la brigada de marina, del tercero del regimiento de Almansa 18 de línea, y del regimiento provincial de Lorca, de un escuadron completo del regimiento de caballe-

ría del Rey 1.º de línea, hasta que se organice definitivamente el ejército, su jefe interino será el coronel del provincial de Lorca don Patricio Meñalúa, y jefe de P. M., el capitán don Salvador Sanz.

10. Las tropas indicadas, la del 6.º ligero y la escolta, extraerán de la provision para las doce del día de mañana, 3 raciones de arroz, tocino ó bacalao por plaza, las que se distribuirán inmediatamente al soldado para que las lleve de reserva y conserve en el morral hasta que se mande disponer de ellas. Los comandantes de compañías ó jefes de los cuerpos las revisarán diariamente y dictarán estos las providencias convenientes para su reemplazo, la caballería llevará además tres raciones de cebada en la grupa, cuyo peso se reducirá cuanto sea posible. —El ayudante de P. M. G. Mariano Ballesta.—Sr. jefe de la P. M. del distrito de Valencia.—Es copia.—Vicente Martí.

VALENCIANOS. Nuestro digno capitán general el excelentísimo S. D. Marcelino de Oraá ha salido de la capital para ponerse al frente de las tropas que han de operar contra las facciones, y librar de su odiosa presencia el país que por tanto tiempo devastaron. Restablecida la disciplina por tan ilustre caudillo, no es dudosa la victoria. Pasó aquel tiempo en que los valencianos solo tenían reveses que sentir, y depredaciones que llorar de parte de esas hordas de foragidos feroces. Perseguidas ahora sin descanso y con toda la prevision que dicta la prudencia, y es el resultado de los conocimientos y de la esperiencia, no tendian un instante de sosiego hasta su completa destruccion y esterminio; y si algunos grupos de facinerosos atravesando la línea de operaciones, osasen aproximarse á estas fértiles comarcas, correremos á su encuentro con la decision de ciudadanos libres, que pelean por sus instituciones, por una Reina inocente, por la seguridad de sus hogares y familias.

Valencianos: Conforme en sentimientos y opiniones políticas con el Excmo. Sr. general en jefe, y fiel observador de sus instrucciones, la imparcialidad mas severa será mi guia. Para mí no hay colores, no hay partidos: solo conozco liberales y esclavos del absolutismo. Toda otra division es pernicioso y debe desaparecer, si hemos de contribuir á la salvacion de esta patria digna de los esfuerzos de sus hijos. Soy el primero en acatar las leyes, y la inmensa mayoría de buenos ciudadanos las respetará conmigo; así aseguraremos su imperio, conservando la paz y el orden público, no el orden ni la paz de los sepulcros, funesto don de la tiranía, sino el orden legal que no se opone al entusiasmo ni le amortigua, y es elemento esencial de vida en los gobiernos representativos. El orden legal, repito, que solo pueden pretender alterar miserables pasiones, é intereses aun mas mezquinos. Para evitarlo, si como ni aun remotamente recelo, por desgracia acaeciese, cuento con el apoyo de la Milicia nacional, ejemplo de virtud y patriotismo, que ha comprendido su noble mision y sabido contener las maquinaciones de agitadores oscuros: cuento con la cooperacion de todas las autoridades, con la sensatez del pueblo valenciano, y con los hombres de bien, á quienes protegeré, velando por su seguridad firmemente, resuelto á no permitir trastornos ni desórdenes de especie alguna. —Valencia 26 de abril de 1837.—El general 2.º cabo.—Juan Bautista Esteller.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.—El Excmo. Sr. capitán general de estos reinos, y en jefe del ejército del centro, con fecha de ayer desde su cuartel general desde Andilla, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: En esta madrugada recibo un oficio del capitán general de Castilla la Nueva, fecho en Chelva el día de ayer, cuyo contenido es el siguiente. —Sebedores los cabecillas Tallada y Esperanza, del movimiento del capitán general á Chelva, abandonaron el 26 precipitadamente este punto, y lo mismo hizo el titulado comandante del llamado batallon de Cuenca Moreno, en el momento de acercarse nuestras tropas á dicho pueblo, saliendo de él con 450 ó 520, gran parte desarmados, y abandonando en él 22 enfermos suyos, alguna zigarroba, y un cajon con piezas de fusil: picada la retaguardia de los facciosos por los granaderos provinciales de la guardia real hasta donde permitió el escabroso terreno en que se metieron, se logró que se presentaran los soldados nuestros armados que habian incorporado á sus filas hechos prisioneros, y que se les quitasen 300 cabezas de ganado lanar. Un clérigo fue además muerto en el tiroteo. Al mismo tiempo que este parte, recibo otro del coronel del regimiento infantería de Ceuta, que manda una brigada, concurría al movimiento combinado, quien encontró en Abejuelas y Yesa algunos rebeldes al aproximarse las avanzadas, de los cuales fueron muertos 6 en el acto de aprehenderlos, hizo prisioneros un cabo y un sargento, á los cuales fusiló en el momento.

Dos caballos y algunas armas se cogieron en este encuentro, y tambien unas 500 cabezas de ganado menudo. Aunque pequeños, tienen importancia estos re. oltados, y que para los rebeldes de un país donde por mucho tiempo se les habia dejado tranquilos establecer algunas tituladas comandancias militares y aduanas, y en el cual se jactaban de mirarse invulnerables.

Lo que hago saber al público para su satisfaccion. Valencia 29 de abril de 1837.—El general 2.º cabo, Juan Bautista Esteller.

Barcelona 1.º de mayo.

Las noticias recibidas de la alta montaña que hemos podido adquirir son las siguientes:

Aspiroz supo en efecto á tiempo el apuro de los solsonenses, y acudió allá con 3000 hombres. Pero, con el objeto de no aventurarse demasiado, atendidas las fuerzas facciosas de los alrededores de Solsona, juzgó prudente detenerse en Cardona, despues de haber tenido con los rebeldes un tiroteo sin resultado.

—Niubó habia sabido asimismo la entrada de Tristany en Solsona, y se apresuró á reunir como unos 2000 hombres con los que se proponia dar un ataque combinado á la faccion.

—El baron de Meer contaba con unos 2500 hombres, y se le habian de reunir otros 1000. Con estas fuerzas parece que iba al encuentro de Niubó, con quien se reuniria para atacar á Royo, Tristany, Galcerán, Caballería, y los demas cabecillas reunidos en aquellos alrededores. Esta será la mejor ocasion para dar un buen golpe. ¿Qué sería de Cataluña si las escisiones del campo de Tarragona lo estorbasen!

—De la parte del Ampurdan, la faccion que invadió aquel terreno se dirigia de nuevo á la alta montaña, donde trataban de reunir los rebeldes todas las facciones del Principado, en número decian de 10,000 hombres la mayor parte somatenes desarmados. Por el pronto podrá Meer oponerles 8000 hombres aguerridos, y además los tres batallones de la primera brigada que tambien acudirán allá sin duda. Estas fuerzas son bastantes para dar un golpe mortal á toda la faccion reunida.

Hemos recibido de Tarragona la proclama que insertamos á continuación, á la que nos reservamos hacer las reflexiones convenientes.

HABITANTES DE TARRAGONA.

Una fuerza compuesta de hombres acalorados que teniendo vertida su sangre y acreditada su bizarría en el campo del honor, se presentó ayer tarde á impulsos de un acceso en ademán hostil cerca los muros de la Capital, alarmando los ánimos de su pacífico vecindario y poniendo en el conflicto mas angustioso á las autoridades constituidas. Fieles éstas á los principios que les guian de puro civismo y de acrisolada lealtad, indignas se harian de la confianza pública y de la que el gobierno de S. M. les tiene dispensada, sino se hubieran apresurado á reunir toda la fuerza y distribuirla convenientemente á impedir toda tentativa invasora de parte de la que al parecer venia á ocompararla, y que estacionándose á las orillas del río, allí permaneció por largo espacio sin movimiento ni acción alguna. En semejante actitud se recibieron dos escritos con inclusion de tres manifiestos dirigidos, uno al Sr. Comandante General Gobernador de la plaza, y otro al Gefe Político, que suscribe manifiestativos de sus pretensiones reducidas á que se les permitiese la entrada en la plaza pues que sus intentos no abrigaban ninguna idea hostil sino la de sostener el orden, perseguir encarnizadamente la faccion y separar á las autoridades que no abundan en los sentimientos de patriotismo vertidos en las diferentes proclamas, asegurando recibir con los brazos abiertos á todos los liberales y guardiaciód, y que se nos sostendria en el mando. Leidos dichos escritos y proclama en junta tenida con el Sr. Comandante General, Plana Mayor, Diputacion Provincial, Ayuntamiento, y una seccion de la Milicia Nacional fué el voto comun y unanime de que se manifestase á los peticionarios se retirasen inmediatamente empleándose todos los medios de la escortacion para conseguirlo, á fin de evitar el que tratos los estrechos diques de la union y fraternidad de los hombres libres guiados por un mismo sentimiento de perfecta adhesion á la causa nacional, se estrallasen las oquestas pasiones de sus defensores y homicidas de sí mismos los liberales diesen á sus encarnizados y bárbaros enemigos un día de júbilo, en que se cebara su sañuda ira, y á la Europa toda un justo motivo de reprobacion por acto tan funesto y escandaloso: Tarraconenses, valientes soldados y Milicianos que defendeis los derechos, mas sagrados consignados en la leyes venerandas que los protegen bajo el Reinado de la inocente Isabel; vosotros visteis no sin ojos de admiracion y ternura que cediendo nuestros hermanos á la eficaz persuasion de las manifiestaciones que se les hicieron levantar el campo y se retiraron ordenadamente sin ningun accidente ni suceso desgraciado.

Desde el lugar que ocupen nos harán saber mas latamente sus intentos y pretensiones: Si estos cual es de esperar de hombres libres tienen el apoyo de la razon y de la ley, serán atendidas por las autoridades constituidas, en cuyo celo, amor al orden y conocidos antecedentes debeis reposar; pero si por una fatalidad no presumible asi no fuese, la vil cobardia, la deshonrosa transaccion ni otro sentimiento mezquino que deprima ni relaje el prestigio y la fuerza moral de las autoridades encargadas de secundar los justos intentos de las Cortes constituyentes y del gobierno de S. M. no son

ni serán los elementos que han de guiar sus operaciones bien públicas y ostensibles. La ley sola; la imperiosa ley y no otra senda ha de encastrarlas, y víctimas si necesario fuese de sus principios de lealtad, honradez y rectitud llevarán á cabo el juramento solemne que hicieron de ser fieles á la Reina doña Isabel II y á las Cortes constituyentes, haciendo acatar y obedecer las Reales órdenes y decretos sancionados.

Viva Isabel II, viva la Constitución con las reformas que acuerden las Cortes, vivan todos los leales amantes defensores de la libertad, trono legítimo y orden público. Y viva nuestro respetable Congreso nacional, de cuyas sabias determinaciones espera la España toda, su ventura y prosperidad.

Tarragona 27 de abril de 1837.—El gefe superior político—Antonio de Garrigós.

Tarragona 26 de abril.

El desorden intentado en Reus bien que felizmente contenido por las personas mas notables de aquella villa, que unidas á algunas de sus autoridades se pronunciaron abiertamente y enérgicamente en buen sentido; algunos rumores de que se trataba de reproducir la intentona en esta ciudad; y sobre todo la presencia en ella de ciertos sujetos bien marcados por su conducta é ideas sediciosas han alarmado estos últimos dias á estos vecinos; pero los hombres de bien se han puesto en guardia, las autoridades han sido avisadas, todo se ha puesto en movimiento, y nada hay que temer. El Juez de 1.^a instancia como Gefe de la caballeria nacional convocó ayer la oficialidad del batallón de milicianos, y en la junta habló con extraordinaria decision y firmeza contra los anarquistas, denunció á estos sin rebozo alguno casi con sus mismos nombres, manifestó sus planes infernales con los colores mas vivos, asi como la necesidad de que todo el que se preciase de hombre de bien se presentase sin recelo alguno dispuesto á contrarrestar á todo trance cualesquiera tentativa de desorden; añadiendo que por su parte ya estaba resuelto á ponerse al frente de la juventud armada en el primer momento de alarma. Este ejemplo entusiasmó los oficiales, quienes á una voz proclamaron igual resolution; y en el acto se enviaron comisionados al gobernador militar, haciéndole presente la resolution de la milicia y ofreciéndole todo su apoyo para sostener el orden, á cuyo fin se acordó avisar á todas las compañías por medio de los furrieres para que al primer anuncio de motin se reuniesen en sus respectivos puntos. Tales medidas llenaron de satisfaccion y consuelo á todo el vecindario.

Idem 27.

Efectivamente la sedición desastrosa, que anunciaba ese periódico y que creí ramificada con esta provincia estalló en el dia de ayer. A las tres de la tarde se presentó hostilmente Bellera con parte de su cuerpo franco y de nacionales de Reus, situándose en las inmediaciones del puente de Francolí.

El gobernador Ayerve que tenia noticias de las desagradables ocurrencias de aquella villa (cuyo comandante de armas fue herido al presentarse heroicamente á caballo para reprimir el desorden) tomó las mas activas y prudentes providencias. Se formó la Milicia nacional, se mandó entrar en la plaza un batallón de Saboya que estaba en Constantí, se prepararon varias piezas de artillería, y se puso la plaza en estado inponente y capaz de repeler cualquiera tentativa de aquellos amotinados. Ayerve se portó brillantemente; su energía y decision por el orden, asi como su ánimo de atacar á los sublevados, les hizo desistir de su empresa, y retirarse á media noche despues de repetidas órdenes.

Figúrense Vds. nuestras agonias en tan críticos momentos, pues las miras de los héroes eran sumergirnos en una anarquía para aprovecharla en beneficio propio, y llevar adelante sus inicuos planes de empleos y saqueos. Frustrados estos tratan ahora de paliarlos, y ponerse á cubierto; pero ya es tarde, y harto conocidas son sus miras egoistas y criminales. Se dice si ha de venir hoy una comisión del ayuntamiento de Reus á hacer proposiciones, pero sean cuales fueren difícil será que cubran la malicia de lo que allí ha ocurrido. Lo que puedo decir á Vds. es que esta ciudad debe erigir un monumento á su gobernador Ayerve; pues á la nobleza de sus sentimientos y á su carácter y valor tan admirables como difíciles en estos lances debe indudablemente su existencia esta población.

Felizmente dentro de la ciudad no sufrió alteracion el orden público, apesar de los emisarios, que se habian anticipado á preparar los ánimos.

Idem 28.

Vino el 26 el comandante de Bellera con sus migueletes y parte de nacionales de Reus con intento de entrar en esta ciudad á cometer desórdenes, precediendo á su arribo la distribución de varios impresos, en vista de lo cual nuestro gobierno dispuso cerrar las puertas, reforzar las guardias, y coronar las murallas de nacionales y tropa en ademan de hacer fuego. Me han contado que dicho gobernador mandó al mayor de plaza á preguntar á Bellera si le reconocia por comandante general, y que habiendo contestado afirmativamente le intimó la orden de que se marchase, á lo que se denegó pretestando que era preciso entrar en la plaza. Parece que en su vista el Sr. Ayerve dió algunas disposiciones para hacer salir parte de sus escasas fuerzas con una ó dos piezas de artillería para hacer repeler á los agresores, en cuya virtud y en la de la resistencia que se les opuso se retiraron. Ayer vinieron comisionados del ayuntamiento, y hoy han vuelto con otros de aquella milicia; se

ignora el objeto de su mision y el resultado que habrá tenido, por que todavia están reunidas las autoridades.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 6 PARA EL 7 DE MAYO.

Parada Provincial y Milicia nacional: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

El lunes 8 del corriente á las once de su mañana se rematará en el balcon de esta casa consistorial el puesto de Tirador con las modificaciones hechas en el plan de condiciones que obra en poder del corredor Andres Serra. Palma 6 de mayo de 1837.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

El martes 9 del actual á las once de la mañana se procederá á la subasta de la obra de albañilería para la reconposicion de los abrevaderos que se hallan á la salida de la puerta de S. Antonio bajo el plan de condiciones que obra en poder del corredor Andres Serra. Palma 6 de mayo de 1837.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

COMUNICADO.

Sr. redactor del Diario constitucional. Muy Sr. mio sirvase V. insertar en su periódico esta libre, franca y espontánea manifestacion de mis ideas y opiniones políticas, y aunque estoy poco instruido en estas materias, pues no son de mi profesion, sin embargo diré lo que he llegado á entender despues de una seria reflexion: A mi me parece que las Cortes nombradas por la nacion, son las que tienen el derecho de dictar leyes á la misma; que en las Cortes reside la facultad de formar y reformar, si menester fuere, la Constitución política de la monarquía; que el poder ejecutivo pertenece al rey, y actualmente á la Reina Doña Isabel II; que esta es la legítima heredera de la corona, segun así está declarado; que el gobierno representativo es el mas á propósito para labrar la felicidad de la nacion española, y ponerla al nivel de las mas ricas y opulentas de la Europa, y en fin estoy persuadido y á esto me atengo, que los cristianos pertenecen á todos los gobiernos, y los obedecen á todos, no por miedo, sino por conciencia; y omitiendo muchos otros ejemplos, que pudiera citar, la Francia es católica y los franceses, que son cristianos católicos obedecen y respetan á su gobierno, que es representativo; y la Suiza es una república, y los habitantes de los cantones católicos, que hay en ella, obedecen y acatan aquel gobierno, sin que por esto falten en lo mas mínimo á la moral cristiana, y aun faltarían si no lo hiciesen así.

Estas son, señor redactor, mis ideas políticas, que he adoptado, y seguiré profesando, y espero, que si hubiese alguna inexactitud en el modo de expresarlas, me la disimularán los juiciosos lectores, por estar como he dicho antes poco versado en materias de esta clase. Viva Isabel II.—Dios guarde á V. muchos años. Palma 2 de mayo de 1837.—Soy de V. S. S. S.—Antonio Pablo Togores, Pro.

AVISOS DE PARTICULARES.

En el horno llamado del Sto. Cristo, sito en la plazuela de S. Nicolas, se venden bolados superiores á precios cómodos.

En la plazuela de Sta. Margarita, frente el puesto donde se construyen carros, vive una muger de edad de 33 años que desearia colocarse en clase de criada: sabe hacer las fueñas de una casa.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas desde el dia 4 hasta el dia 6 del corriente á las doce de su mañana.

Dia 4.—De Iviza el javeque *Cármén*, de 20 ton., pat. Juan Escandell, con 6 mar., 27 pasag., sul y gén.: salió el 3.—De id. misticó clemente *Cristina*, de 24 ton., pat. Pedro Cardona, con 6 mar., un pasag. y sal. salió el 27 del pasado.—Dia 5.—De Barcelona jav. S. Antonio, de 26 ton., pat. D. José Roca, con 7 mar., 13 pasag., habas y gén.: salió el 4.

Despachadas el 5

Para Barcelona jav. Buencamino, de 23 ton., pat. Juan Pujol, con 6 mar. y gén. Para Oran id. *Cármén*, de 2 ton., pat. Bernardo Palmer, con 8 mar., é id. Para Barcelona id. *Santo Cristo*, de 22 ton., pat. Juan Oliver, con 7 mar., 27 pasag. y gén. Para id. id. S. Antonio cap. D. Juan Singala, con 10 mar., gén. y balija. Para Valencia laud *Sto. Cristo*, cap. don Antonio Nadal, con 9 mar., 5 pasag., cerdos y balija.